



**ACTA N° 9 2022**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 27 de octubre de 2022, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales de manera virtual, con la participación de los siguientes consejeros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Tanae Núñez	Representación de la Secretaría General de Gobierno
Daniel Concha	Representación del Servicio Nacional de la Discapacidad
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones Suplente de la Consejera Magdalena Edwards
Nicole Romo	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales

Asimismo, asistieron de forma remota, las señoritas María José Saavedra, Liliana Zúñiga, Karem González, y los señores Alexis Muñoz y Roberto Castillo, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Propuesta de Reajuste IPC.
- II. Registro de Donatarios Ley N°21.015.
- III. Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- IV. Banco de Proyectos Ley N° 21.015.
- V. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.
- VI. Presentación Antecedentes Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- VII. Solicitudes Especiales.

## I. Propuesta de Reajuste IPC

La Secretaria Técnica comienza la sesión señalando que actualmente en las Bases se permiten dos tipos de solicitudes, la modificación presupuestaria y la ampliación de plazo, además presenta la propuesta que incluye la siguiente formulación de los acuerdos discutidos por el Consejo de Donaciones en la sesión extraordinaria del 17 de octubre 2022:

- Un plazo único definido de meses para poder presentar la actualización del presupuesto.
- Se establece un 14% máximo de aumento de acuerdo al IPC acumulado de los 12 meses.
- El reajuste lo pueden solicitar todas las iniciativas aprobadas en el Banco de Proyectos de ambas leyes.
- Se puede aplicar para el presupuesto 2022 y posteriores años de ejecución, según su fecha de inicio.
- Se debe enviar el formulario de postulación de actualización indicando justificación.

Luego del análisis por los Consejeros, se procede a la votación, en la cual el reajuste por el IPC es aprobado por unanimidad.

La Secretaria Técnica indica que este cambio se revisará y gestionará con la Fiscalía del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para poder iniciar desde el día 14 de noviembre de 2022.

## II. Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Cerro Navia.
- Fundación Triangular Inclusiva.
- Fundación Activación Laboral.

En relación a la postulación de la **Fundación Cerro Navia**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que tanto sus estatutos como la memoria presentada cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015, por lo que acuerda aprobar su incorporación al Registro de Donatarios.

Respecto a la postulación de la **Fundación Triangular Inclusiva**, el Consejo considera que su memoria no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica el trabajo en "*la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud*". Al respecto, acordó no aprobar su incorporación, solicitando presentar más antecedentes sobre la relación entre la OTEC, la consultora y la Fundación.

En torno a la **Fundación Acción Laboral**, el Consejo considera que su memoria no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°21.015 el cual indica el trabajo en "*la capacitación, rehabilitación, promoción y fomento para la creación de empleos, contratación o inserción laboral de las personas con discapacidad, acreditando su funcionamiento y cumplimiento de sus fines estatutarios, ininterrumpidamente, al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud*". Al respecto, acordó no aprobar su incorporación, recomendando focalizar el trabajo de la institución en labores de inclusión laboral efectiva.

### III. Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Red Fraternal.
- Fundación Educacional Proyecto Aprender.
- Fundación Los Delicados Pastos.
- Fundación Mara.
- Asociación OTD.
- Fundación Deportiva, Social, Cultural y Educacional Casakano.
- Fundación Mapeko.
- Fundación Construyendo Historias.
- Fundación La Ciudad Posible.
- Fundación Red de Salud de la Universidad de Antofagasta.

En relación a la postulación de la **Fundación Los Delicados Pastos**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en la memoria presentada por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Por lo anterior, el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, solicitando presentar más antecedentes sobre las actividades desarrolladas en beneficio de personas de escasos recursos realizadas de manera ininterrumpida.

En cuanto a la postulación de la **Fundación Mara**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que en la memoria presentada por la fundación, no es posible apreciar señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Por lo anterior, el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, solicitando presentar más antecedentes sobre las actividades desarrolladas en beneficio de personas de escasos recursos y/o con discapacidad.

En el caso de la **Fundación OTD y la Fundación Deportiva, Social, Cultural y Educacional Casakano**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que en los estatutos presentados por ambas fundaciones, no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que *"proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad"*, por lo que ambas fundaciones quedan aprobadas condicional a la actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad.

En cuanto, a las postulaciones de la **Fundación Mapeko, Fundación Construyendo Historias, Fundación La Ciudad Posible y Fundación Red de Salud de la Universidad de Antofagasta**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por las fundaciones, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación, por lo que el Consejo acordó no aprobar las solicitudes de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones con Fines Sociales N°19.885, recomendando a las fundaciones la modificación de sus estatutos y la presentación de antecedentes sobre las actividades realizadas en beneficio a personas de escasos recursos y/o discapacidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Red Fraternal.
- Fundación Educacional Proyecto Aprender.

#### **IV. Banco de proyectos Ley N° 21.015.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la institución que se indica a continuación ha postulado una iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Monto solicitado al donante</b>	<b>Duración</b>	<b>Ptje.</b>
1	ONG Corporación Incluye 360	Abriendo Espacios Inclusivos en Servicios de Hotelería y Turismo	\$ 218.370.000	24 meses	83
2	Asociación AVANZA Inclusión Socio-Laboral	AVANZAMOS Contigo2.0 (Proyecto de Continuidad)	\$ 2.609.517.690	36 meses	84

De esta forma, tras el análisis de la solicitud, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de dicha iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015.

Respecto a la iniciativa de la **Asociación AVANZA Inclusión Socio-Laboral**, el Consejo sugiere generar procesos de especialización para los beneficiarios y así respaldar sus capacitaciones en procesos certificados.

#### **V. Banco de Proyectos Ley N° 19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Monto Solicitado al Donante</b>	<b>Duración</b>	<b>Ptje.</b>
1	Fundación País Digital.	Programa tus Ideas (PTI).	\$ 31.200.000	5 meses	76
2	Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.	Jóvenes Protagonistas	\$ 606.003.784	36 meses	80
3	Fundación Portas	Programa Portas	\$ 1.658.556.794	12 meses	87

		Regiones.			
4	Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER.	Ayuda en la Oportunidad de Atención.	\$ 1.176.406.321	24 meses	87
5	Fundación Mi Parque.	3 plazas.	\$ 138.000.000	18 meses	80
6	Fundación Colbún.	Paseo Pretil Machicura	\$ 147.617.652	5 meses	94

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto Solicitado al Donante
1	Fundación País Digital.	Programa tus Ideas (PTI)	\$ 31.200.000
2	Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.	Jóvenes Protagonistas	\$ 606.003.784
3	Fundación Portas	Programa Portas Regiones.	\$ 1.658.556.794
4	Corporación de Ayuda al Enfermo Cardiovascular SER.	Ayuda en la Oportunidad de Atención.	\$ 1.176.406.321
5	Fundación Mi Parque.	3 plazas.	\$ 138.000.000
6	Fundación Colbún.	Paseo Pretil Machicura	\$ 147.617.652

## VI. Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación de Apoyo y Rehabilitación Tierra de Ángeles**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en las sesiones del 20 de enero y 06 de mayo de 2022 a su proyecto denominado "*Centro Terapéutico de Salud Mental, Conectando con Mi Ser*", endonde el Consejo solicita aclarar la cantidad de beneficiarios mensuales, con respecto al total de ellos, presentar más antecedentes sobre la metodología y duración del trabajo con los usuarios e información sobre la experiencia de la institución en este tipo de trabajos. La institución presenta la información solicitada y a su vez modifica el proyecto reduciendo el total, el plazo y el número de beneficiarios directos e indirectos, su metodología y la duración del trabajo con los beneficiarios y experiencia de la fundación en otros proyectos. Al respecto, el Consejo considera que las observaciones fueron subsanadas adecuadamente, por lo que se acuerda aprobar la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Respecto a la postulación de la **Fundación Educación 2020** en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en las sesiones del 31 de mayo y 29 de agosto de 2022 a su proyecto denominado "*Mejora Integral de la Calidad Educativa en Chile a través de Innovaciones*"

*Pedagógicas*”, en donde el Consejo solicita que los costos del proyecto se puedan ligar directamente a los aspectos técnicos de la intervención y además presentar un desglose de los ítems de bienes y servicios, además de justificarlos en profundidad. La institución presenta el desglose de los ítems de bienes y servicios con su respectiva justificación. Al respecto, el Consejo considera que las observaciones fueron subsanadas adecuadamente, por lo que se acuerda aprobar la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

En relación a la postulación de la **Fundación Familia Feliz** en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en las sesiones del 28 de julio y 29 de septiembre de 2022 a su proyecto denominado *"Gratuidad en atención médica presencial a personas vulnerables que pertenecen al 40% del registro social de hogares, personas con discapacidad física e intelectual, adultos mayores, jefas de hogar, situación de calle, infantes. Con atención médica a 30.000 personas atendidas gratuitamente durante 5 años. Periodo año 2022 al 2026"*, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, ya que considera que la intervención no es adecuada para su ingreso a la Ley de Donaciones, lo anterior debido a las deficiencias técnicas que presenta de manera transversal en su planteamiento y que el proyecto no cumple con los estándares de postulación. Junto a lo anterior, solicita el envío de antecedentes sobre el trabajo realizado con los beneficiarios de la Ley durante el año 2021, adjuntando medios de verificación que permitan demostrar lo expuesto o antecedentes que solicite la Secretaría Técnica. La institución presenta antecedentes correspondiente a un listado de facturas electrónicas emitidas. Al respecto, el Consejo considera que la información presentada no comprueba la experiencia de la institución en relación a la capacidad de gestión de un proyecto de tal magnitud.

## **VII. Solicitudes Especiales.**

Se revisan las solicitudes de la **Sociedad Instrucción Primaria**, efectuada el 28 de septiembre de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales de aumento del plazo de ejecución por 6 meses y aumento del 10% del presupuesto correspondiente a 111.838.230, de la iniciativa N°2544 del Banco de Proyectos de la Ley N°19.885 *"Construcción Edificio Pre básica Colegio Los Nogales"*. El Consejo aprueba las solicitudes.

Se revisan las solicitudes de la **Sociedad Instrucción Primaria**, efectuada el 30 de septiembre de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, para la iniciativa *"Construcción Edificio Pre básica Colegio Los Nogales"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisan la solicitud de la **Fundación Emprépolis**, efectuada el 27 de septiembre de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, para la iniciativa *"Comunidad Emprépolis" Programa de Apoyo a Emprendedores/as y Micro Empresarios/as"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisan la solicitud de la **Fundación Emprépolis**, efectuada el 27 de septiembre de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan exención para su donación de la prohibición establecida en el numeral 1 del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante, para la iniciativa *"Programa de Reinserción Social a través del Emprendimiento para Libertos Condicionales"*, siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se revisan las solicitudes de la **Fundación Colbún y de la Asociación Avanza Inclusión Socio Laboral**, que debido a la falta de quórum en la votación de la sesión del 28 de septiembre del 2022.

La solicitud de la **Fundación Colbún**, efectuada el 30 de agosto de 2022 al Consejo de Donaciones Sociales en la cual solicitan aumento del 5% del presupuesto correspondiente a \$3.705.945, de la iniciativa N° 2327 del Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885 "*Bus de Acercamiento Las Basas 2021 a 2023*", siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

La solicitud de la **Asociación Avanza Inclusión Socio Laboral**, efectuada el 14 de septiembre de 2022 en la cual solicitan modificación de los beneficiarios aumentando su cobertura, de la iniciativa N° 2588 del Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885 "*Trabajo: Plataforma de Inclusión*", siendo aprobada por el Consejo de Donaciones.

Se da por finalizada la sesión a las 12:30 hrs.

Ignacio Torrealba Asesor Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Tanae Núñez Representante Secretaría General de Gobierno	
Daniel Concha Director Nacional Servicio Nacional de la Discapacidad	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Bernardita López Consejera Titular Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Carola Rubia Consejera Suplente Representante de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Consejero Titular Representante de las Organizaciones Comunitarias	

Nicole Romo Secretaria Técnica de Donaciones Sociales	
---	--

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota.**